



CONSTANCIA

Una vez realizado el control de legalidad de que trata el numeral 7 del artículo décimo sexto del Acuerdo No 03 de 2023, al acta de liquidación del Contrato **EFR-133-2023** suscrito con el contratista **AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA, ANTES EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA – EIC**, con objeto: *“Prestar los servicios para elaborar los levantamientos topográficos, fichas y planos prediales, así como los avalúos comerciales requeridos para el Proyecto Regiotram de Occidente”*, esta Dirección la encuentra ajustada a las condiciones del contrato.

Se firma el primer (01) día de septiembre de 2025



SOL ÁNGEL CALA ACOSTA
Directora de Contratación

Proyectó: Dora Inés Gil la Rotta - Contratista Dirección de Contratación

